



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 164-2023-MDI/A

Chiriaco, 13 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N. 82-2023-MDI/A de fecha 20.02.2023; el Memorándum N. 169-2023MDI/A de fecha 13 de abril de 2023 suscrito por el alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 6° de la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Mediante la Resolución de Alcaldía N. 82-2023-MDI/A de fecha 20.02.2023 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Imaza, al Ing. Civil Edwin Sánchez Zulueta;

Por intermedio del Memorándum N. 169-2023-MDI/A de fecha 13.04.2023 suscrito por el alcalde, se dispone se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N. 82-2023-MDI/A, otorgándose las gracias al Ing. Civil Edwin Sánchez Zulueta, por los servicios prestados a la institución;

Por estas consideraciones, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N. 82-2023-MDI/A, de fecha 20.02.2023, y, en consecuencia, **OTÓRGUESE** las gracias al Ing. Civil Edwin Sánchez Zulueta, por los servicios prestados a la institución en el cargo de Sub Gerente de Obras e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Imaza.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE

